

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira, Junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE EDUARDO LUIS DE LA CRUZ GOMEZ
DEMANDADO: IRMA LORENA GALVIS CARDONA Y OTRO
RADICADO: 44-378-40-89-001-2021-00024-00

Vencido el término del traslado de las excepciones; procede el despacho a señalar fecha para el día veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las Once de la mañana (11: 00 A.M), para adelantar audiencia inicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira, Junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).